



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0502-2016-UNAP

Iquitos, 12 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0674-2016-DFACEN-UNAP, presentado el 11 de mayo de 2016, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0632-2016-FACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0632-2016-FACEN-UNAP, del 04 de mayo de 2016, en la que se resuelve encargar como director del Departamento Académico de Administración de la Facultad antes mencionada, a don Hugo Henry Ruiz Vásquez, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Administración, a partir del 04 de mayo del 2016 hasta la elección de los cargos directivos de la Facultad, en concordancia con la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 0632-2016-FACEN-UNAP, del 04 de mayo de 2016, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

- “01. **Encargar** como director del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don **Hugo Henry Ruiz Vásquez**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Administración, a partir del 04 de mayo del 2016 hasta la elección de los cargos directivos de la Facultad, en concordancia con la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento.
02. **Reconocer** la firma del docente encargado en los documentos oficiales que expida la Dirección del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.
03. **Comunicar** a las instancias correspondientes a fin de que se le reconozca como tal.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos para abonar la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arevalo
RECTOR (i)

Dist.:FACEN,OGA,OGP,Cont,Tes,Abastec,Upp,OGRH,Legajo,Int,Archivo(2).
mpc.

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL